RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 130-2016-CFIQ.-

Bellavista, 26 de abril de 2016.

Visto el Oficio Nº 035-2016-EP-FIQ recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 18 de abril de 2016, mediante el cual la Ing. Mg. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Química solicita la incorporación del Coordinador de Segunda Especialización y el Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia al Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Comité Directivo de la Escuela Profesional está integrado por: 49.1. El Director de la Escuela Profesional, quien la preside, 49.2. El Coordinador de cada área académica del Departamento, 49.3. El Coordinador de la segunda especialidad, 49.4. El Coordinador de formación continua y educación a distancia y 49.5. La representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior; señalando que el mandato de los miembros del comité directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 081-2015-DFAIQ de fecha 30 de octubre de 2015, se designa a los miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química a partir del 30 de octubre de 2015 por el periodo que duren sus funciones;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 421-2015-CFIQ de fecha 29 de diciembre de 2015, se encarga como Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química a la profesora categoría asociado a tiempo completo Ing. Mg. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 094-2016-CFIQ de fecha 14 de marzo de 2016, se designa al Coordinador de Segunda Especialización y al Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia en el año Académico 2016 para la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR a los miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química e INCORPORAR a partir del 14 de marzo de 2016 al Coordinador de Segunda Especialización y al Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia al Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, por el periodo que duren sus funciones, quedando conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA

		PROFESOR	CARGO
01	Ing.	AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	PRESIDENTE
02	Ing.	ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	MIEMBRO
03	QF	TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO	MIEMBRO
04	Lic.	REYNA SEGURA ANA MARIA	MIEMBRO
05	Ing.	RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN	MIEMBRO
06	Lic.	LAYZA BERMUDEZ FERNANDO HIPOLITO	MIEMBRO

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a EPIQ, DAIQ, Interesados, Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callac Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica

LACV/AMRS